

TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO, O.E.P. 2019 Y 2021

ANUNCIO N° 17

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 4 en la OEP 2021 (ampliadas 3 plazas en virtud de Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad de fecha 16 de septiembre de 2025), encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en régimen funcionarial, y por el turno libre; hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar aptos a los Sres. Aspirantes que han superado el sexto ejercicio del proceso selectivo de la presente convocatoria (consistente en un reconocimiento médico, de conformidad con la base 3.1 f) de las específicas de la misma), los cuales se relacionan en el Anexo I adjunto al presente Anuncio.

2º.- Proponer para su nombramiento como funcionarios en prácticas, a los 4 aspirantes que se relacionan en el Anexo II ordenados por orden decreciente de puntuación, una vez finalizada la fase de oposición, y que deberán realizar el Curso de Ingreso previsto en el apartado 3.2 de las Bases Específicas que regulan la presente convocatoria; advirtiendo a las personas aspirantes propuestas que, conforme a lo estipulado en la Base 46.2º de las generales de la convocatoria deberán presentar tanto la documentación relacionada en la citada base, como la recogida en la página web de este Excmo. Ayuntamiento, y dirigirla al Área de Recursos Humanos y Calidad, en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3º.- Convocar a los aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios en prácticas el día 7 de enero de 2026 a las 10:00 horas, para la toma de medidas relativas al vestuario y equipos de protección individual propias del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el Parque Central de Bomberos (sito en Paseo Martíricos núm.12, 29009, Málaga).

Código Seguro De Verificación	x1EEwtiRUhqFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	23/12/2025 14:02:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x1EEwtiRUhqFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

APELLOS Y NOMBRE
MARQUEZ MARTIN JORGE
VICIANA PEREZ FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ GALLEGOS ALVARO
JIMENEZ MARIN JORGE ANTONIO

ANEXO II

Nº	APELLOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 3º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 4º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 5º EJERCICIO		CALIFICACIÓN RECONOCIMIENTO MÉDICO	CALIFICACIÓN OPOSICIÓN
						1ª PRUEBA	2ª PRUEBA		
1	VICIANA PEREZ FRANCISCO JAVIER	6,25	APTO	APTO	7,48	8,01	8,8	APTO	30,540
2	GONZALEZ GALLEGOS ALVARO	5,931	APTO	APTO	7,9	9,235	5,185	APTO	28,251
3	MARQUEZ MARTIN JORGE	5,665	APTO	APTO	5,87	8,316	7,95	APTO	27,801
4	JIMENEZ MARIN JORGE ANTONIO	6,702	APTO	APTO	7,01	7,959	5,035	APTO	26,706

4º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación al acuerdo señalado en los apartados 1 y 2 podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal el carácter definitivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mª del Rocío Carrera Borrego.

Código Seguro De Verificación	x1EEwtiRUhqFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	23/12/2025 14:02:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x1EEwtiRUhqFXa9IhKsyFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

